



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE
NUESTRA DIVERSIDAD”

ACUERDO REGIONAL N° 040-2012-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 06 de julio de 2012

VISTO:

El Oficio N° 049-2012/GRLAMB/CDPTE, Reg. SISGEDO N° 0419869, de la Comisión de Desarrollo Productivo, Trabajo y Promoción del Empleo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto se eleva al pleno del Consejo Regional el Dictamen N° 001-2012-LAMB/CDPTYPE, referente a la conformación del Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, habiéndose avocado la Comisión antes referida al estudio de la propuesta en materia, en ejercicio de sus competencias contenidas en el Artículo 16°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en plena obervancia del Artículo 49° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR, con los informes técnico y legal pertinente, ha evacuado el dictamen correspondiente el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en efecto, en el Dictamen N° 001-2012-LAMB/CDPTYPE de la Comisión de Desarrollo Productivo, Trabajo y Promoción del Empleo, señala como conclusión que el COREMYPE que se reguló mediante Ordenanza Regional N° 028-2003-GR.LAMB/CR y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 017-2009-GR.LAMB /CR, debe adecuarse a los alcances de la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB /CR y sus modificatorias, así como a los cambios que se han producido en las esferas privada y pública de nuestra región, con el objeto de desarrollo integral sostenible, promoviendo la competitividad, la formalización y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, para incrementar el empleo, la productividad, la rentabilidad y la recaudación.

Que, asimismo, se recomienda aprobar la fórmula legal que corre en autos, que adecua a la conformación del COREMYPE a los alcances de la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR y sus modificatorias.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 04.JUL.2012;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 001-2012-LAMB/CDPTYPE la Comisión de Desarrollo Productivo, Trabajo y Promoción del Empleo del Consejo Regional con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a la conformación del Consejo Regional de Micro y Pequeña Empresa - COREMYPE del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.